

HECAR CONSULTORÍA LEGAL & CORPORATIVA

Marco Legal & Normativo Corporativo

Compendio de políticas, términos y lineamientos institucionales
de HECAR Consultoría Legal & Corporativa

Barranquilla, Colombia · www.hecar.com.co · legal@hecar.com.co

CONTENIDO

01	Aviso Legal del Sitio Web
02	Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales
03	Términos y Condiciones del Sitio Web
04	Política de Cookies
05	Código de Ética Corporativo
06	Política de Cumplimiento Normativo
07	Mensaje de Aceptación y Cláusula de Confidencialidad

— 01 —

Aviso Legal del Sitio Web

HECAR — Arquitectura Jurídica Empresarial

ARTÍCULO 1

Identificación del titular del sitio web

El presente sitio web es propiedad de HECAR — Arquitectura Jurídica Empresarial, firma dedicada a la consultoría jurídica empresarial, estructuración corporativa y diseño de arquitectura legal para organizaciones.

Correo electrónico de contacto: legal@hecar.com.co

Ciudad: Barranquilla — Colombia

El acceso y uso del sitio web atribuye la condición de usuario, lo que implica la aceptación plena de las condiciones establecidas en el presente Aviso Legal.

ARTÍCULO 2

Objeto del sitio web

El sitio web tiene como finalidad proporcionar información sobre los servicios profesionales ofrecidos por HECAR, incluyendo:

- consultoría jurídica empresarial
- estructuración societaria
- contratación nacional e internacional
- diseño de sistemas de cumplimiento normativo
- arquitectura jurídica empresarial

La información publicada tiene carácter meramente informativo y no constituye asesoría jurídica personalizada ni establece una relación profesional abogado-cliente hasta que exista un acuerdo formal entre las partes.

ARTÍCULO 3

Condiciones de uso del sitio

El usuario se compromete a utilizar el sitio web de manera adecuada y conforme a la ley, absteniéndose de:

- realizar actividades ilícitas o contrarias al orden público
- utilizar el sitio con fines fraudulentos

— introducir virus informáticos o cualquier sistema que pueda afectar el funcionamiento del portal

HECAR se reserva el derecho de suspender o restringir el acceso al sitio en caso de detectar usos indebidos.

ARTÍCULO 4

Propiedad intelectual

Todos los contenidos del sitio web, incluyendo:

- textos
- diseños
- logotipos
- gráficos
- estructura del portal
- documentos y materiales informativos

son propiedad de HECAR o se encuentran protegidos por normas de propiedad intelectual. Queda prohibida su reproducción, distribución o modificación sin autorización previa y expresa.

ARTÍCULO 5

Limitación de responsabilidad

HECAR no garantiza la ausencia de errores en la información publicada ni la disponibilidad permanente del sitio web.

En consecuencia, no se responsabiliza por:

- daños derivados del uso del sitio web
- interrupciones del servicio
- errores técnicos o informáticos
- uso indebido de la información por parte de terceros

ARTÍCULO 6

Enlaces a terceros

El sitio web puede contener enlaces a páginas externas con fines informativos. HECAR no se responsabiliza por el contenido, políticas o prácticas de dichos sitios web.

ARTÍCULO 7

Protección de datos personales

El tratamiento de los datos personales recolectados a través del sitio web se realiza conforme a la normativa colombiana vigente en materia de protección de datos personales, en particular:

- Ley 1581 de 2012
- Decreto 1377 de 2013
- Decreto 1074 de 2015

La información completa se encuentra disponible en la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en este sitio web.

ARTÍCULO 8

Legislación aplicable

El presente Aviso Legal se rige por la legislación de la República de Colombia. Cualquier controversia relacionada con el uso del sitio web será resuelta conforme a las normas legales aplicables y ante las autoridades competentes.

ARTÍCULO 9

Modificaciones

HECAR podrá modificar en cualquier momento el presente Aviso Legal con el fin de actualizar su contenido o adecuarlo a cambios normativos o institucionales.

— 02 —

Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales

HECAR — Arquitectura Jurídica Empresarial

ARTÍCULO 1

Responsable del tratamiento de datos

HECAR, firma de consultoría jurídica empresarial, es responsable del tratamiento de los datos personales recolectados a través de sus canales físicos y digitales.

Responsable: HECAR — Arquitectura Jurídica Empresarial

Correo electrónico de contacto: legal@hecar.com.co

Ciudad: Barranquilla — Colombia

ARTÍCULO 2

Marco normativo

La presente política se adopta en cumplimiento de lo dispuesto en:

- Ley 1581 de 2012
- Decreto 1377 de 2013
- Decreto 1074 de 2015
- Normativa aplicable en materia de protección de datos personales en Colombia

ARTÍCULO 3

Datos personales que pueden ser recolectados

HECAR podrá recolectar y tratar los siguientes datos personales:

- nombre y apellidos
- número de identificación
- correo electrónico
- número de teléfono
- información empresarial
- información contractual o jurídica necesaria para la prestación del servicio

Los datos podrán ser recolectados a través de:

- formularios web
- solicitudes de asesoría
- comunicaciones electrónicas
- contratos o documentos legales

ARTÍCULO 4

Finalidad del tratamiento de los datos

Los datos personales serán utilizados para:

- prestar servicios de asesoría jurídica y consultoría empresarial
- gestionar solicitudes de diagnóstico o asesoría
- establecer comunicación con clientes o potenciales clientes
- elaborar propuestas o contratos
- dar cumplimiento a obligaciones legales o contractuales
- mejorar los servicios ofrecidos por la firma

ARTÍCULO 5

Derechos de los titulares de los datos

De conformidad con la Ley 1581 de 2012, los titulares de los datos personales tienen derecho a:

- conocer, actualizar y rectificar sus datos personales
- solicitar prueba de la autorización otorgada
- ser informados sobre el uso que se ha dado a sus datos
- presentar consultas o reclamos ante el responsable del tratamiento
- solicitar la supresión de sus datos cuando sea procedente

ARTÍCULO 6

Autorización del titular

El titular de los datos personales autoriza a HECAR para el tratamiento de sus datos cuando:

- diligencia formularios de contacto
- solicita asesoría jurídica
- suscribe contratos o documentos con la firma
- acepta expresamente la presente política

ARTÍCULO 7

Seguridad de la información

HECAR adopta medidas técnicas, administrativas y organizacionales razonables para proteger los datos personales contra:

- acceso no autorizado
- pérdida de información
- uso indebido o fraudulento

ARTÍCULO 8

Transferencia o transmisión de datos

HECAR no venderá ni transferirá datos personales a terceros, salvo en los siguientes casos:

- cuando sea necesario para la prestación del servicio jurídico
- cuando exista obligación legal
- cuando el titular haya otorgado autorización expresa

ARTÍCULO 9

Procedimiento para consultas o reclamos

El titular podrá presentar consultas o reclamos relacionados con el tratamiento de sus datos personales mediante comunicación enviada al correo electrónico institucional: legal@hecar.com.co

HECAR dará respuesta dentro de los términos establecidos en la Ley 1581 de 2012.

ARTÍCULO 10

Vigencia de la política

La presente política rige a partir de su publicación y permanecerá vigente mientras HECAR realice tratamiento de datos personales.

— 03 —

Términos y Condiciones del Sitio Web

HECAR — Arquitectura Jurídica Empresarial

ARTÍCULO 1

Identificación del titular del sitio

El presente sitio web pertenece a HECAR SAS identificada con Nit No. 90087725682-8 — Arquitectura Jurídica Empresarial, firma dedicada a la consultoría jurídica empresarial y estructuración legal de negocios.

Correo de contacto: legal@hecar.com.co

Ciudad: Barranquilla — Colombia

ARTÍCULO 2

Objeto del sitio web

El sitio web tiene como finalidad:

- brindar información sobre los servicios de consultoría jurídica empresarial
- permitir la solicitud de diagnósticos jurídicos
- facilitar el contacto con clientes o potenciales clientes

La información publicada tiene carácter informativo y orientativo, y no constituye asesoría jurídica personalizada hasta que exista una relación contractual formal.

ARTÍCULO 3

Uso del sitio web

El usuario se compromete a:

- utilizar el sitio web de manera lícita
- no realizar actividades que afecten el funcionamiento del sitio
- no utilizar la información para fines ilegales

ARTÍCULO 4

Propiedad intelectual

Todos los contenidos del sitio web, incluyendo:

- textos
- diseño

- logotipos
- estructura visual
- documentos

son propiedad de HECAR o se encuentran protegidos por normas de propiedad intelectual. Queda prohibida su reproducción sin autorización.

ARTÍCULO 5

Limitación de responsabilidad

HECAR no garantiza que la información publicada esté libre de errores o actualizada permanentemente, ni se hace responsable por el uso indebido que terceros puedan hacer de la información contenida en el sitio web.

— 04 —

Política de Cookies

HECAR — Arquitectura Jurídica Empresarial

ARTÍCULO 1

Uso de cookies

Este sitio web utiliza cookies, que son pequeños archivos que se almacenan en el navegador del usuario para mejorar la experiencia de navegación.

Las cookies permiten:

- recordar preferencias del usuario
- analizar el comportamiento de navegación
- optimizar el funcionamiento del sitio web

ARTÍCULO 2

Tipos de cookies utilizadas

El sitio puede utilizar:

Cookies técnicas

Permiten el funcionamiento del sitio web.

Cookies de análisis

Permiten conocer cómo los usuarios interactúan con el sitio para mejorar su contenido.

ARTÍCULO 3

Control de cookies

El usuario puede aceptar, bloquear o eliminar cookies a través de la configuración de su navegador. La desactivación de cookies puede afectar el funcionamiento del sitio.

Código de Ética Corporativo

HECAR SAS

ARTÍCULO 1

Objeto

El presente Código de Ética establece los principios, valores y pautas de conducta que orientan la actuación de HECAR en el desarrollo de sus actividades de consultoría jurídica empresarial, estructuración corporativa, contratación y cumplimiento normativo.

Su finalidad es promover una cultura institucional basada en la integridad, la legalidad, la diligencia profesional y el respeto por los clientes, aliados, proveedores y demás partes relacionadas.

ARTÍCULO 2

Alcance

Este Código aplica a:

- fundador o dirección de la firma
- colaboradores internos
- contratistas
- asesores externos
- cualquier tercero que actúe en nombre o representación de HECAR

ARTÍCULO 3

Principios rectores

3.1. Legalidad

Toda actuación de HECAR deberá ajustarse a la Constitución, la ley y la regulación aplicable.

3.2. Integridad

HECAR actuará con rectitud, buena fe, honestidad y coherencia profesional en todas sus relaciones.

3.3. Confidencialidad

La información suministrada por clientes, prospectos y aliados será tratada con reserva, dentro de los límites legales y contractuales aplicables.

3.4. Diligencia profesional

Los servicios deberán prestarse con competencia técnica, prudencia, cuidado y responsabilidad.

3.5. Transparencia

HECAR promoverá relaciones claras y verificables con sus clientes y terceros, evitando ambigüedades, ocultamientos o prácticas engañosas en la información o diagnósticos legales conforme a la disciplina de servicio consultada.

3.6. Independencia de criterio

Las recomendaciones jurídicas y de cumplimiento deberán formularse con autonomía técnica, sin comprometer el juicio profesional.

3.7. Respeto

Toda interacción interna y externa deberá darse en condiciones de respeto, trato digno y no discriminación.

ARTÍCULO 4

Pautas de conducta

Quienes actúen en nombre de HECAR deberán:

- actuar con veracidad en la información que suministren
- evitar conflictos de interés o, en su caso, declararlos oportunamente
- proteger la información confidencial y los datos personales
- abstenerse de ofrecer o recibir beneficios indebidos
- evitar el uso de la firma para fines contrarios a la ley o a la ética profesional
- documentar adecuadamente las actuaciones relevantes cuando corresponda

ARTÍCULO 5

Conflictos de interés

Se entenderá que existe conflicto de interés cuando los intereses personales, económicos, familiares o profesionales de una persona puedan interferir con el interés legítimo de HECAR o con la objetividad del servicio prestado.

Toda situación potencial o real de conflicto de interés deberá ser informada de manera oportuna a la dirección de la firma para su evaluación y manejo.

ARTÍCULO 6

Relación con clientes

HECAR se compromete a:

- actuar con lealtad y buena fe
- ofrecer información clara sobre el alcance de sus servicios aferrada a ley
- no prometer resultados que dependan de terceros o de decisiones ajenas a la firma
- mantener reserva sobre la información recibida

- advertir los riesgos jurídicos identificados de forma clara y responsable

ARTÍCULO 7

Protección de la información

Toda información jurídica, comercial, estratégica o personal conocida por HECAR en desarrollo de su actividad deberá tratarse conforme a criterios de necesidad, reserva y seguridad.

El acceso a la información deberá limitarse a quienes deban conocerla por razón de sus funciones.

ARTÍCULO 8

Conductas no permitidas

Se consideran incompatibles con este Código, entre otras:

- el soborno o cualquier forma de corrupción
- la falsedad en documentos o reportes
- la omisión deliberada de riesgos relevantes
- la revelación no autorizada de información confidencial
- la captación engañosa de clientes
- cualquier conducta contraria a la ley o a la ética profesional

ARTÍCULO 9

Cumplimiento y seguimiento

La dirección de HECAR promoverá la difusión, implementación y revisión periódica de este Código, así como la adopción de medidas razonables para asegurar su observancia.

ARTÍCULO 10

Vigencia

El presente Código de Ética regirá a partir de su aprobación interna y servirá como marco orientador del comportamiento corporativo de la firma.

— 06 —

Política de Cumplimiento Normativo

HECAR — Arquitectura Jurídica Empresarial

ARTÍCULO 1

Objeto

La presente Política de Cumplimiento tiene por objeto establecer los lineamientos generales mediante los cuales HECAR promoverá el cumplimiento de las obligaciones legales, regulatorias, contractuales y éticas aplicables a su actividad.

ARTÍCULO 2

Finalidad

Esta política busca:

- fortalecer una cultura de cumplimiento
- prevenir riesgos legales y reputacionales
- orientar la actuación de la firma dentro de parámetros de legalidad e integridad
- establecer bases para el desarrollo progresivo de un sistema interno de cumplimiento

ARTÍCULO 3

Alcance

Aplica a todas las actividades, servicios, relaciones contractuales y procesos internos de HECAR, en la medida de su estructura, capacidad operativa y grado de desarrollo organizacional.

ARTÍCULO 4

Principios de cumplimiento

HECAR desarrollará su actividad conforme a los siguientes principios:

4.1. Observancia normativa

Cumplir las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a la actividad de la firma.

4.2. Proporcionalidad

Las medidas de cumplimiento se implementarán de manera gradual y proporcional al tamaño, recursos y nivel de riesgo de HECAR.

4.3. Prevención

Se priorizará la identificación temprana y gestión preventiva de incumplimientos.

4.4. Trazabilidad

Siempre que resulte razonable, las decisiones y actuaciones relevantes deberán poder ser verificadas y documentadas.

4.5. Mejora continua

La política y las medidas asociadas serán revisadas y ajustadas conforme evolucione la firma.

ARTÍCULO 5

Áreas principales de cumplimiento

Sin perjuicio de otras materias aplicables, HECAR prestará atención especial a:

- protección de datos personales
- contratación civil y comercial
- deberes de información frente a clientes
- prevención de conflictos de interés
- seguridad y reserva de la información
- cumplimiento tributario, laboral y societario, cuando corresponda a su propia operación
- prevención de riesgos reputacionales y de integridad

ARTÍCULO 6

Compromisos de HECAR

HECAR procurará:

- mantener documentos corporativos y contractuales básicos actualizados
- adoptar políticas internas esenciales para su operación
- definir responsables o referentes internos para materias sensibles
- revisar periódicamente sus obligaciones legales mínimas
- documentar y corregir hallazgos relevantes de incumplimiento

ARTÍCULO 7

Responsabilidades

7.1. Dirección

La dirección de HECAR será responsable de impulsar la cultura de cumplimiento, aprobar lineamientos generales y promover su aplicación realista y progresiva.

7.2. Colaboradores y terceros vinculados

Deberán conocer y respetar las políticas internas que les resulten aplicables, así como informar oportunamente cualquier hecho que pueda implicar incumplimiento relevante.

ARTÍCULO 8**Gestión de incumplimientos**

Cuando se detecte un incumplimiento o riesgo relevante, HECAR deberá, según corresponda:

- documentar el hecho
- evaluar su impacto
- adoptar medidas correctivas razonables
- ajustar procesos o controles si fuere necesario

ARTÍCULO 9**Revisión**

La presente política deberá revisarse periódicamente, especialmente cuando exista:

- cambio normativo relevante
- ampliación de servicios
- cambio en la estructura de la firma
- materialización de incidentes de cumplimiento

ARTÍCULO 10**Vigencia**

Esta Política de Cumplimiento entrará en vigor desde su adopción interna y servirá como base del sistema de integridad y cumplimiento de HECAR.

— 07 —

Mensaje de Aceptación y Cláusula de Confidencialidad

HECAR — Arquitectura Jurídica Empresarial

ARTÍCULO 1

Mensaje de aceptación

Cuando el usuario envía datos desde la web puede aparecer:

"Al enviar este formulario usted autoriza el tratamiento de sus datos personales conforme a la Política de Privacidad de HECAR."

ARTÍCULO 2

Cláusula de confidencialidad

(Para formularios de asesoría)

La información suministrada por los usuarios a través de los formularios de contacto o solicitud de diagnóstico jurídico será tratada con estricta confidencialidad.

HECAR se compromete a:

- utilizar dicha información únicamente para evaluar la solicitud de asesoría
- no divulgar la información suministrada a terceros sin autorización del titular
- adoptar medidas razonables de seguridad para proteger la información recibida

El envío de información a través de formularios del sitio web no constituye automáticamente una relación abogado-cliente, la cual solo se configurará mediante acuerdo expreso entre las partes.

legal@hecar.com.co · www.hecar.com.co · Barranquilla, Colombia